

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2014-01197-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CITIBANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	ADRIANA MARIA GALLEGO SANCHEZ
PROVIDENCIA	Auto 392 V
DECISIÓN	Decreta embargo

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante a folios 136 cuaderno 1 y por ser procedente lo solicitado se ordena el embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 24486, 75759, 83518, 1642, 83525, 1952, 1950, 83524 de la Oficina de Instrumentos públicos de Santa Marta Magdalena (080) y matricula inmobiliaria 119352 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá(50C) de propiedad de la demandada., líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria